

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

INFORMACIÓN GENERAL

Empresa usuaria:	CONSUMIDOR FINAL		
Sector Económico:	CONSUMIDOR FINAL	Mision en:	
Nombre Del Trabajador:	LUISA FERNANDA GUISAO LONDOÑO	N. de hijos:	0
Documento:	CC - 1152693642	Edad:	29
Estado civil:	UNION LIBRE	Género:	FEMENINO
Ocupación:	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Teléfono:	3113693084
Escolaridad:	Técnico	Municipio:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Dirección:	LA LIBERTAD	AFP:	PROTECCION
EPS:	SURA	ARL:	NO DEFINIDA

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

- Visiometría: Anormal.

- Audiometría: Normal.

- Espirometría Computarizada: No realizada.

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO

Visual [X] Auditivo [] Biomecánico [X] Psicosocial [X] Cardiovascular [X] R. Biológico [] Respiratorio [] Químico [] Voz [] Físico []

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

De acuerdo con el Examen ocupacional de INGRESO realizado a LUISA FERNANDA GUISAO LONDOÑO con documento de identificación No. 1152693642 se considera APTA PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA SU LABOR para desempeñar la ocupación de AUXILIAR ADMINISTRATIVA del sector económico CONSUMIDOR FINAL.

RECOMENDACIONES GENERALES

SIN RESTRICCIONES.
IPS: Valoración por Nutricionista-Paciente con OBESIDAD: Enfermedad metabólica de origen común que requiere ser evaluada y manejada en la EPS a que se encuentre afiliado, para su control y seguimiento, porque aumenta a largo plazo el riesgo de patologías cardiovasculares, renales, articulares, de columna y eventualmente un aumento del ausentismo laboral. Inicialmente se recomiendan hábitos de vida saludable, hacer dieta y ejercicio frecuente, disminuir grasas, dulces y harinas de la dieta.
Presenta un defecto de refracción (alteración visual), en caso de ser necesario usar los lentes formulados en su EPS, asistir a los controles y revisiones periódicas, seguir las indicaciones del profesional, para evitar la astenopia (cansancio visual) que eventualmente puede generar un bajo rendimiento laboral y un mayor riesgo de accidentalidad.
Dentro de la evaluación médica integral realizada a este trabajador, se le hizo un especial énfasis en su estado osteomuscular, de columna vertebral y las condiciones individuales de riesgo, SIN ENCONTRAR ALTERACIONES SIGNIFICATIVAS que se consideren puedan generar un riesgo aumentado para su salud y seguridad, por lo tanto se puede concluir con los elementos existentes al momento de la consulta que NO SE ENCUENTRAN PATOLOGIAS que requieran intervención inmediata o que de alguna manera puedan interferir con el adecuado desarrollo de su labor.
- La silla que se utilice siempre debe tener espaldar, apoyar siempre la espalda al espaldar de la silla y debe permitir la adecuada postura del trabajador.
- Implementar el programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada hora.
- Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la realización de su trabajo.
- Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
- Cuando trabaje con pantallas de video terminales, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: -Parpadee cada 5 segundos o cada vez que lo recuerde; -Aproximadamente cada 20 minutos de trabajo con el computador dirija su mirada a un punto lejano (6 metros); -Cada 3 horas de trabajo en computador, cierre los ojos suavemente e imagine una



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

INFORMACIÓN GENERAL

Empresa usuaria:	CONSUMIDOR FINAL		
Sector Económico:	CONSUMIDOR FINAL	Mision en:	
Nombre Del Trabajador:	LUISA FERNANDA GUISAO LONDOÑO	N. de hijos:	0
Documento:	CC - 1152693642	Edad:	29
Estado civil:	UNION LIBRE	Género:	FEMENINO
Ocupación:	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Teléfono:	3113693084
Escolaridad:	Técnico	Municipio:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Dirección:	LA LIBERTAD	AFP:	PROTECCION
EPS:	SURA	ARL:	NO DEFINIDA

visión panorámica, como el mar, durante un minuto; -Sitúese siempre a por lo menos 40 cms. de la pantalla de video terminal y evite reflejos molestos; -Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.
- Implementar las actividades definidas en el programa de prevención del riesgo psicosocial.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio del 2009 del Ministerio de la Protección Social reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO LABORAL del aspirante, el cual se envía con él y que también puede ser consultado en nuestra línea telefónica 444 5885. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera.

Próxima valoración ocupacional: 1 AÑO **Remisión EPS :** **SI**

OSVALDO VELASQUEZ
Registro Médico : 5-0697-95 Licencia S.O. 2022060085667
Cirujano especialista y Medicina Laboral y del Trabajo

LUISA FERNANDA GUISAO LONDOÑO
CC - 1152693642